RESOLUCIÓN CGR Nº 929

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 43/14, ID Nº 282.245.

Asunción, 10 DIC. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", las Resoluciones CGR Nros. 691 del 23/09/14, 223 del 20/03/14 y 368 del 18/05/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 399 del 09/12/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 691/14, se dispuso la incorporación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, el código Nº 43/14 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CGR", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 03 de diciembre de 2014, con la participación de funcionarios de la Auditoría Institucional, en carácter de veedor, y de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración. Presentó su propuesta la firma Automotor SA. Se dio continuidad del proceso evaluativo, ante la necesidad de contar con estos servicios y bienes, destinados a los vehículos oficiales de la CGR.

Que, por Memorándum DGA/DAL/399/14, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el llamado a la firma Automotor SA, por un monto máximo de Guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000), y mínimo de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en razón de que la oferta presentada resulta la más conveniente a los intereses de la CGR, con solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el marcado y ajustado a las especificaciones técnicas solicitadas. La contratación será formalizada a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia de doce meses.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 estipula … c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

…///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 929

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 43/14, ID Nº 282.245.

///...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. En esas condiciones y por los argumentos expuestos, corresponde hacer lugar a la recomendación formulada por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **AUTOMOTOR SA,** la Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CGR", PAC Nº 43/14, ID Nº 282.245, destinada a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000), y mínimo de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia de doce meses, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

JAZMÍN VERGARA DE CANER
Encargada de Despacho
Secretaría General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr